

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-26000-21-1867-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1867

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	307,796.4
Muestra Auditada	243,637.7
Representatividad de la Muestra	79.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 307,796.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 243,637.7 miles de pesos, que representaron el 79.2%.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora (SSP), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2023, se incluye en los resultados presentados de la auditoría al Gobierno del Estado de Sonora núm. 1870 con título "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

#### **Transferencia de recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) abrió, dentro del plazo establecido, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros, y notificó dicha cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPpP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la radicación de los mismos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos de la aportación estatal.
- b) La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE), el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3) y la Universidad de Seguridad Pública del Estado de Sonora (USP), ejecutores de los recursos, abrieron, respectivamente, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2023 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron a la SH para la radicación de éstos.

- c) La SH recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2023 por un monto de 307,796.4 miles de pesos conforme al calendario publicado; asimismo, en su cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 102.6 miles de pesos y por 104.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.
- d) Los recursos del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SH transfirió recursos del FASP 2023 de manera ágil y sin restricciones a la FGJE por 87,366.3 miles de pesos, a la USP por 20,596.5 miles de pesos y al C3 por 3,961.5 miles de pesos; dichos recursos generaron rendimientos financieros por un total de 770.7 miles de pesos y 841.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024. Adicionalmente, se constató que los recursos restantes recibidos por la SH por 195,872.1 miles de pesos fueron administrados en la cuenta bancaria de ésta, para el pago directo a proveedores, a cuenta y orden de la SSP.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INGRESOS RECIBIDOS POR LOS EJECUTORES DEL GASTO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Periodo	FGJE	USP	C3	Suma
<u>Recursos del FASP 2023</u>				
Al 31 de diciembre de 2023	87,366.3	20,596.5	3,961.5	111,924.3
<u>Rendimientos financieros generados</u>				
Al 31 de diciembre de 2023	755.9	0.9	13.9	770.7
Al 31 de marzo de 2024	71.1	0.1	0.0	71.2
Suma	827.0	1.0	13.9	841.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, proporcionados por los entes públicos.

- f) Los saldos de las cuentas bancarias del FASP 2023 de la SH, de la FGJE, del C3 y de la USP coincidieron con el saldo presupuestal disponible, determinado con los registros contables y presupuestarios del fondo, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024; asimismo, se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se incorporaron otros recursos ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones, y que de ellas no se transfirieron recursos a cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

**3.** El Gobierno del Estado de Sonora, por conducto de la SH, depositó la aportación estatal por un total de 76,949.1 miles de pesos en la cuenta bancaria abierta para ello, monto que representó el 25.0% del total de los recursos transferidos del FASP 2023, por lo que cumplió con el porcentaje establecido; dicha aportación se realizó mediante transferencias bancarias mensuales después de la recepción de los recursos federales; sin embargo, se identificó que la primera aportación se transfirió de manera extemporánea con 2 días hábiles de atraso.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC-SH-033/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

4. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASP 2023 por 307,796.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 104.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024.
- b) La FGJE, la USP y el C3 registraron contable y presupuestariamente los recursos del FASP transferidos por la SH por 87,366.3 miles de pesos, 20,596.5 miles de pesos y 3,961.5 miles de pesos, respectivamente; asimismo, registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2023 en sus cuentas bancarias por un total de 841.9 miles de pesos (véase integración en el resultado 2, inciso e, del presente informe).
- c) Dichos registros contables y presupuestarios de ingresos se encuentran identificados, actualizados y coinciden entre sí.
- d) Con la revisión de una muestra de operaciones por 238,204.3 miles de pesos, integradas por 177,612.9 miles de pesos pagadas por la SH por cuenta y orden de la SSP y 60,591.4 miles de pesos de la FGE, el C3 y la USP, se verificó que los registros contables y presupuestarios de los egresos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de la cual se constató que las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y se cancelaron con los sellos de "Operado F.A.S.P Recurso Federal Ejercicio 2023", "Operado FASP 2023" y "Operado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023", respectivamente; además, los registros correspondieron al objeto del gasto.

#### **Destino de los recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron transferidos 307,796.4 miles de pesos del FASP 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 302,363.0 miles de pesos, lo que representó el 98.2% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos para los fines del fondo por 5,433.4 miles de pesos, equivalentes al 1.8% de los recursos del FASP, los cuales se reintegraron a la TESOFE conforme al plazo establecido.

De los recursos comprometidos por 302,363.0 miles de pesos, se pagaron 291,040.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 302,363.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que no quedaron recursos pendientes de pagar o reintegrarse a la TESOFE a esa última fecha.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Modificado	Al 31/12/2023			Al 31/03/2024	
			Comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	23,587.6	23,992.8	23,761.0	23,761.0	7.7	21,915.4	23,761.0
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	43,952.5	42,887.5	42,767.3	42,767.3	13.9	41,383.8	42,767.3
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	216,058.2	212,879.6	210,060.2	210,060.2	68.2	209,668.2	210,060.2
Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	1,412.3	1,412.3	1,395.0	1,395.0	0.5	1,221.0	1,395.0
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	3,971.8	7,028.2	6,592.0	6,592.0	2.1	6,382.7	6,592.0
Sistema Nacional de Información	17,964.0	18,746.0	16,988.5	16,988.5	5.5	9,870.5	16,988.5
Seguimiento y Evaluación de los Programas	850.0	850.0	799.0	799.0	0.3	599.0	799.0
Suma	307,796.4	307,796.4	302,363.0	302,363.0	98.2	291,040.6	302,363.0

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, estados de cuenta bancarios, y formato de Estructura presupuestaria 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA<sup>1</sup>: No incluye la aplicación de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

NOTA<sup>2</sup>: No se convinieron ni destinaron recursos para obra pública con recursos del FASP. El seguimiento y evaluación de los programas son acciones de transparencia y no corresponde a un programa con prioridad nacional.

Cabe señalar que no se convinieron ni destinaron recursos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 873.3 miles de pesos, se reportaron como comprometidos y devengados 733.2 miles de pesos, y pagados 713.2 miles de pesos, a esa fecha; y al 31 de marzo de 2024, se pagaron rendimientos por 733.2 miles de pesos, por lo que quedaron rendimientos financieros no comprometidos por 140.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 15 de

enero de 2024, conforme la normativa lo establece. Cabe señalar que, de los 873.3 miles de pesos de los rendimientos generados, al 30 de noviembre de 2023 se habían generado 758.8 miles de pesos, los cuales eran susceptibles de ser utilizados en los fines del fondo, y de los cuales no se utilizaron 25.6 miles de pesos en los fines del fondo y fueron reintegrados en los 140.1 miles de pesos citados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 72.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2024.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los rendimientos financieros por 25.6 miles de pesos, debido que los recursos eran insuficientes para adquirir algún bien; además, proporcionó la documentación que aclara que los recursos por 5,179.6 miles de pesos corresponden a economías, una vez cumplidas las metas; adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA-OIC/SSP-057/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora solicitó oportunamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las adecuaciones a los montos y conceptos originalmente convenidos, lo que correspondió a una reducción en los montos y metas de los PPN denominados “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” e “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por un total de 4,243.6 miles de pesos, y un incremento en los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, por el mismo monto de 4,243.6 miles de pesos, lo que representó el 1.4% de los recursos convenidos; dichas adecuaciones se emitieron en los formatos determinados por el SESNSP y fueron aprobadas por parte de éste. Adicionalmente, se comprobó que, para la aplicación de los rendimientos financieros por 733.3 miles de pesos, también se tramitó la ampliación presupuestal ante el SESNSP y se contó con la documentación de solicitud y aprobación correspondiente determinada por el SESNSP (de este monto, se destinaron recursos por 733.2 miles de pesos (véase resultado 5 del presente informe).

- b) Los recursos del FASP 2023 convenidos para los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 23,587.6 miles de pesos; “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 43,952.5 miles de pesos; “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 216,058.2 miles de pesos; “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 3,971.8 miles de pesos; “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” por 1,412.3 miles de pesos, y “Sistema Nacional de Información” por 17,964.0 miles de pesos, se modificaron conforme a las adecuaciones autorizadas y se pagaron y aplicaron, por un total de 302,363.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 (véase la integración en el cuadro del resultado 5 del presente informe), de acuerdo con los proyectos de inversión, el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 y con dichas adecuaciones autorizadas.
- c) De los recursos destinados para el PPN denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron recursos por 29,781.5 miles de pesos del FASP 2023 y 360.0 miles de pesos de la aportación estatal en el subprograma de “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, lo que representó el 98.8% y el 1.2%, respectivamente, del total pagado en este subprograma por 30,141.5 miles de pesos (financiamiento conjunto); los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación inicial y continua de los elementos policiales, donde la entidad fiscalizada informó que en 2023 contó con 7,893 elementos policiales, de los cuales, 4,396 corresponden a la Policía Municipal, 1,485 a la SSP, 1,390 a la FGJE y 622 a los Centros de Readaptación Social (CERESOS); de éstos fueron capacitados 682 de la Policía Municipal, 1,032 de la SSP, 636 de la FGJE y 110 de los CERESOS, que representaron el 15.5%, el 69.5%, el 45.8% y el 17.7%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2023 la entidad capacitó a 2,460 elementos, de los cuales 653 elementos recibieron capacitación inicial y 1,807 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO SONORA  
PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos con capacitación inicial	Número de elementos con capacitación continua
Policía Municipal	4,396	682	15.5	72	610
Secretaría de Seguridad Pública (Policía Estatal)	1,485	1,032	69.5	390	642
Fiscalía General de Justicia del Estado	1,390	636	45.8	181	455
Centros de Readaptación Social	622	110	17.7	10	100
Suma	7,893	2,460		653	1,807

FUENTE: Formatos de la estructura presupuestaria 2023 e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

- d) De los recursos del FASP 2023 asignados al “Seguimiento y Evaluación de los Programas” por 850.0 miles de pesos, se pagaron y aplicaron 799.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, de acuerdo con los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 (la diferencia por 51.0 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, el cual forma parte de los 5,433.4 miles de pesos referidos en el resultado 5 del presente informe).
- e) La SSP remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP, el 16 de enero de 2024, el Anexo 2 del Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 y, el 30 de abril de 2024, el Informe Estatal de Evaluación FASP 2023, el cual se elaboró con base en la estructura establecida en la normativa y cuyo contrato número SSP-SPR-045/2023 con objeto de "Prestación del Servicio Profesional para la elaboración del Informe Estatal de Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023", suscrito con el evaluador externo, contempló en su clausulado y en su anexo el compromiso de la instancia evaluadora de cumplir con los lineamientos del FASP, de conservar la confidencialidad de la información, de que, una vez emitido el dictamen de aceptación, se liquidaría el servicio, así como la responsabilidad del evaluador externo de atender los comentarios al informe.

#### Adquisiciones, arrendamientos y servicios

7. Con la revisión de una muestra de nueve expedientes de adquisiciones por 219,658.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 177,612.9 miles de pesos con cargo a los recursos del FASP 2023, se verificó que la SSP adjudicó cinco contratos mediante cinco procedimientos de Licitación Pública (LP); uno, mediante invitación a cuando menos tres personas (ITP); dos, mediante adjudicación directa (AD) y, uno, mediante el Convenio de Colaboración (armas y municiones), conforme lo siguiente:



## FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2023

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## MUESTRA DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA SSP

## CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Procedimiento	Contrato	Objeto	Monto contrato	Monto pagado con FASP 2023
LPA-926082963-002-2023 (LP)	SSP-ADQ-022/2023	Adquisición de 82 unidades estatales RAM CREW CAB 1500 SLT 4X4 Modelo 2023 y 49 unidades municipales RAM CREW CAB 1500 SLT 4X4 Modelo 2023	160,317.8	124,827.6
LPA-926082963-003-2023 (LP)	SSP-ADQ-029/2023	Adquisición de vestuarios y uniformes	13,268.7	13,268.7
LPA-926082963-005-2023 (LP)	SSP-ADQ-034/2023	Adquisición de chalecos balísticos	6,608.5	6,608.5
LPA-926082963-009-2023 (LP)	SSP-ADQ-051/2023	Adquisición Equipo de cómputo y equipo de generación eléctrica	2,912.5	1,546.2
LPA-926082963-011-2023 (LP)	SSP-ADQ-049/2023	Adquisición de vehículos para la SSP	3,773.4	3,144.5
LSA-926082963-013-2023 (ITP)	SSP-ADQ-052/2023	Adquisición de Servidores de cómputo	2,034.2	2,034.2
AD por excepción a la licitación pública	SSP-ADQ-027/2023	Adquisición de 100 equipos de comunicación terminal portátil TPH900 (que incluye: antena, batería, clip, cargador y micrófono), 100 baterías para terminal portátil TPH700, 100 carcazas frontal para terminal portátil TPH700, 150 antenas para terminal portátil TPH700 y 100 cargadores individuales para terminal portátil TPH700	5,906.6	4,856.0
AD por excepción a la licitación pública	SSP-ADQ-045/2023	Servicio Profesional para la elaboración del Informe Estatal de Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023	400.0	400.0
Convenio de Colaboración	198/2023	Armas, municiones y cargadores	24,436.3	20,927.2
Totales			219,658.0	177,612.9

FUENTE: Pólizas y registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de adquisiciones.

- a) De las cinco LP, se acreditó la publicación de las convocatorias en el sistema electrónico sobre adquisiciones denominado CompraNet-Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; se contó con las bases de la convocatoria, las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, y la notificación de los fallos; asimismo, de la ITP, se acreditó la entrega de las invitaciones a los proveedores y se contó con las bases del procedimiento, las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas y la notificación del fallo. En ambos casos, se constató que los actos se realizaron en las fechas fijadas y se presentaron las proposiciones en los términos establecidos en las bases.
- b) De las dos AD, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública, mediante el dictamen fundado, motivado y soportado.

- c) De los ocho procedimientos, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y tampoco en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que hace referencia el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) (contribuyentes con presunción de la inexistencia de operaciones), también se constató que los proveedores contaron con los recursos técnicos, financieros, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse; además, se verificó que los representantes de las empresas y accionistas, según los datos contenidos en las actas constitutivas, no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo proceso (LP e ITP).
- d) Finalmente, se formalizaron las operaciones en los contratos números SSP-ADQ-022/2023, SSP-ADQ-027/2023, SSP-ADQ-029/2023, SSP-ADQ-034/2023, SSP-ADQ-049/2023, SSP-ADQ-045/2023 SSP-ADQ-051/2023 y SSP-ADQ-052/2023, y se presentó evidencia de las fianzas para su cumplimiento.

Adicionalmente, la entidad fiscalizada celebró el convenio de colaboración 198/2023 con la Secretaría de la Defensa Nacional para la formalización de la intermediación comercial para la adquisición de armas, municiones y cargadores, el cual contiene la descripción y condiciones para el pago anticipado según la cotización realizada, la entrega de los bienes después de terminado el proceso de compra consolidada por la federación y, en su caso, el reintegro de recursos a la federación. Es de señalarse que, de conformidad con la normativa estatal, esta compra se exceptúa de la ley de adquisición estatal y se utilizan los mecanismos de colaboración intergubernamental y conforme lo previsto en la constitución política estatal y federal.

**8.** Con la revisión de una muestra de siete expedientes de adquisiciones, de los cuales se pagaron 60,591.4 miles de pesos con cargo al FASP 2023, se verificó que la FGJE, el C3 y la USP adquirieron los bienes y servicios mediante cuatro procedimientos de LP y tres por AD (véase cuadro inferior), conforme la normativa lo establece; para las LP, se acreditó la publicación de la convocatoria en CompraNet-Sonora y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; asimismo, contaron con las bases de los procedimientos, con las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas y la notificación de los fallos; además, se constató que los actos se realizaron en las fechas fijadas y se presentaron las proposiciones en los términos establecidos en las bases de invitación.

Por otra parte, de los contratos por AD, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública mediante el dictamen fundado, motivado, soportado y formalizado conforme la normativa lo establece.

Adicionalmente, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP y tampoco en el listado publicado por el SAT al que hace referencia el artículo 69-B del CFF. También se constató que los proveedores contaron con los recursos técnicos, financieros, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con

los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse y se verificó que los representantes de las empresas y accionistas, según los datos contenidos en las actas constitutivas, no formaron parte de dos o más personas morales en el mismo proceso.

Finalmente, se verificó que se formalizaron las operaciones en los contratos números FGJE/FASP/002/2023, FGJE/FASP/007/2023, FGJE/FASP/008/2023, FGJE/FASP/018/2023, FGJE/GC/080/2023 y USPES-SON-KOAN-055-2023, y contrato cerrado sin número, los cuales cumplieron los requisitos mínimos establecidos en la disposición jurídica, y se presentaron las fianzas para su cumplimiento.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Procedimiento	Contrato	Objeto	Monto Contrato	Monto del contrato más convenio	Monto pagado con FASP 2023
LP-FGJE-OM-2023-004 (LP)	FGJE/FASP/008/2023	Adquisición de 37 vehículos tipo Pick Up modelo 2023	32,611.9	32,611.9	31,730.5
LP-FGJE-OM-2023-005 (LP)	FGJE/GC/080/2023	Adquisición de equipo tecnológico especial para el Centro de Justicia de la Mujer	797.7	921.0	921.0
LP-FGJE-OM-2023-007 (LP)	FGJE/FASP/018/2023	Adquisición de 22 vehículos tipo sedán modelo 2023	6,883.8	6,883.8	6,883.8
AD	FGJE/FASP/002/2023	Adquisición de otros productos químicos destinados al subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial	9,176.4	9,176.4	9,176.4
AD	FGJE/FASP/007/2023	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (pólizas) destinado al subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial	7,680.1	7,680.1	7,680.1
LPA-926086953-002-2023 (LP)	Contrato Cerrado sin número	Adquisición de computadoras portátiles, servidores de almacenamiento y telefonía, cámaras de vigilancia, enlace aéreo de comunicación, teléfonos y token para password, para el C3	4,710.0	4,710.0	1,809.6
AD	USPES-SON-KOAN-055-2023	Cursos de formación inicial y continua a elementos de la policía municipal preventiva de Sonora, para la USP	2,390.0	2,390.0	2,390.0
Totales			64,249.9	64,373.2	60,591.4

FUENTE: Pólizas y registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de adquisiciones.

9. Los bienes consistentes en unidades estatales RAM, vestuarios, uniformes, terminales de radio, chalecos balísticos, equipo de cómputo y de generación eléctrica, vehículos para la SSP, servidores de cómputo, vehículos tipo Pick Up, equipo tecnológico, vehículos tipo sedán, productos químicos, computadoras portátiles, servidores de almacenamiento y de telefonía, cámaras de vigilancia, enlace aéreo de comunicación, teléfonos y token para password y los servicios para la elaboración del Informe Estatal de Evaluación Integral, para la Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental y de capacitación, adquiridos mediante los contratos números SSP-ADQ-022/2023, SSP-ADQ-027/2023, SSP-ADQ-029/2023, SSP-ADQ-034/2023, SSP-ADQ-045/2023, SSP-ADQ-049/2023, SSP-ADQ-051/2023, SSP-ADQ-052/2023, FGJE/FASP/008/2023, FGJE/GC/080/2023, FGJE/FASP/018/2023, FGJE/FASP/002/2023, FGJE/FASP/007/2023 y USPES-SON-KOAN-055-2023, el contrato cerrado sin número y el Convenio de Colaboración 198/2023, se proporcionaron de conformidad con los plazos y las especificaciones contratadas, acreditado mediante las actas de entrega y las facturas que contiene la descripción de los bienes y servicios, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales; además, se validó que los bienes adquiridos por medio de los contratos números SSP-ADQ-022/2023, SSP-ADQ-027/2023, SSP-ADQ-051/2023, SSP-ADQ-049/2023, SSP-ADQ-052/2023, FGJE/FASP/008/2023, FGJE/GC/080/2023 y FGJE/FASP/018/2023, y del contrato cerrado sin número, contaron con sus respectivos resguardos y fueron registrados en el patrimonio de la entidad; adicionalmente, para los contratos números SSP-ADQ-029/2023, SSP-ADQ-034/2023 y FGJE/FASP/002/2023, se presentaron los registros de entradas y salidas de almacén, así como de los números SSP-ADQ-029/2023 y SSP-ADQ-034/2023, los documentos de entrega a los beneficiarios finales (elementos de policía). Del contrato número SSP-ADQ-045/2023, se entregó el Informe Estatal de Evaluación del FASP 2023; del contrato número FGJE/FASP/007/2023, se contaron con las pólizas para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio y, para el contrato número USPES-SON-KOAN-055-2023, se entregaron las constancias de los cursos de formación inicial y final.

Por otra parte, el armamento adquirido mediante el Convenio de Colaboración 198/2023, a la fecha de la auditoría (julio 2024), no se ha recibido en la entidad fiscalizada ni se cuenta con la factura correspondiente, debido a que se convino que la puesta a disposición de los bienes no tendría un plazo menor a 18 meses contados a partir de la firma del convenio ( 6 de octubre de 2023), en virtud de que están sujetos a las variantes en los tratados, normas y controles nacionales e internacionales, por lo que se encuentra en dicho proceso.

Finalmente, se verificó que se formalizó el convenio modificatorio del contrato número FGJE/GC/080/2023, por un incremento de 123.3 miles de pesos correspondiente al 15.5% del monto original contratado, el cual no superó el 20.0% establecido en la normativa.

## **Transparencia**

10. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora informó, en el sistema implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FASP 2023 en sus componentes de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, y se constató que la información reportada a la SHCP respecto del “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre fue congruente con el monto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023; asimismo, informó los indicadores trimestrales y semestrales en el formato del componente de “Indicadores”; además, puso a disposición del público en general, mediante su página de internet, los cuatro trimestres informados y los publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- b) El Gobierno del Estado de Sonora dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023 (PAE) que consideró la evaluación del FASP 2023; asimismo, el evaluador externo contratado emitió el “Informe Estatal de Evaluación FASP 2023 Sonora”, el cual tuvo por objetivo valorar los resultados obtenidos del cumplimiento de las metas convenidas en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2023, con base en los PPN; además, se verificó que la entidad fiscalizada publicó el PAE y el informe de evaluación, e informó sobre las personas que la realizaron.
- c) El Gobierno del Estado de Sonora remitió, dentro de los plazos establecidos, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP los informes mensuales de 2023 junto con los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos, y los informes trimestrales sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias productivas específicas del financiamiento conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos.
- d) La información reportada a la DGVS del SESNSP en el informe de diciembre de 2023 y de marzo de 2024 fue congruente con las cifras reflejadas en los registros contables y presupuestarios.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**11.** La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, los recursos asignados al FASP por 307,796.4 miles de pesos representaron el 9.4% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora en materia de seguridad pública.

## Ejercicio de los recursos

El Estado de Sonora reportó recursos del FASP 2023 pagados al 31 de diciembre de 2023 por 291,040.6 miles de pesos, lo que representó el 94.6% de los recursos transferidos.

Los recursos del fondo se asignaron a las siguientes dependencias: a la SSP 151,516.6 miles de pesos, que incluye un monto asignado a los CERESOS por 6,217.2 miles de pesos; a la FGE 87,366.2 miles de pesos, a municipios 64,952.1 miles de pesos y al C3 3,961.5 miles de pesos.

Los recursos del FASP 2023 se distribuyeron en seis de los PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), más aquellos destinados al seguimiento y evaluación de los programas.

Los PPN a los que se les asignaron más recursos del FASP 2023 fueron (después de las adecuaciones presupuestarias):

“Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 69.1%; “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 13.9% y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con el 7.8%.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos fueron:

“Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” con el 0.5%, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” con el 2.3% y “Sistema Nacional de Información” con el 6.1%.

Al seguimiento y evaluación de los programas se asignó el 0.3% de los recursos convenidos.

Al 31 de marzo de 2024, los PPN en que se pagaron más recursos fueron:

“Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 210,060.2 miles de pesos; “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 42,767.3 miles de pesos, y “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” con 23,761.0 miles de pesos.

Los PPN con menos recursos pagados fueron:

“Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” con 1,395.0 miles de pesos; “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución

de Medidas para Adolescentes” con 6,592.0 miles de pesos, y “Sistema Nacional de Información” con 16,988.5 miles de pesos.

Adicionalmente, para el "Seguimiento y Evaluación de los Programas” se pagaron 799.0 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones de metas y montos en los PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”; las cuales implicaron una modificación al presupuesto original de los seis programas, con un incremento neto en tres de los programas y una disminución neta en dos programas, por un total de 4,243.6 miles de pesos (véase resultado 6 del presente informe), lo que representó el 1.4% de los 307,796.4 miles de pesos transferidos.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se constató que:

- Se adquirieron vehículos tipo patrulla para la SSP y para la FGJE.
- Se adquirieron vestuarios, uniformes y chalecos balísticos para la SSP.
- Se adquirió equipo y servidores de cómputo y de generación eléctrica para la SSP.
- Se realizó el Informe Estatal de Evaluación Integral.
- Se adquirió equipo tecnológico para la FGJE.
- Se adquirieron productos químicos para investigación forense de la FGJE.
- Se adquirieron computadoras portátiles, servidores de almacenamiento y telefonía, cámaras de vigilancia, enlace aéreo de comunicación y teléfonos para el C3.
- Se realizaron cursos de formación inicial y continua a elementos de la Policía Municipal Preventiva de Sonora.

En general, el estado reportó 24,761 metas en la Estructura Programática Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2023, de las cuales, al 31 de diciembre de

2023, se reportó que en algunas partidas se superaron las metas programadas y quedaron pendientes por alcanzar el 16.9%.

En 2023, la entidad federativa contó con 10,179 elementos policiales (de los cuales 7,893 son operativos [véase resultado 6 del presente informe] y 2,286 administrativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 5,082 de la Policía Municipal; 1,521 de la SSP; 2,587 de la FGE, y 989 de los CERESOS.

En este contexto, existió un indicador de 0.5 policías por cada mil habitantes en el 2022, mismo que se replicó para el 2023. El estado de fuerza mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el SESNSP.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2022, fueron: robo a bancos 100.0%; homicidios 21.2%; lesiones 17.2%; robo a transeúnte 7.4%; feminicidio 14.3%, y robo a vehículos 5.9%.

En 2023, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 2.4, mientras que, en el 2022, fue de 2.7.

La entidad presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios en el 2022 del 29.8% y en 2023 del 34.8%.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP (Matriz de Indicadores para Resultados vigente en 2023), se informaron los siguientes avances al cuarto trimestre del 2023:



FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INDICADORES INFORMADOS A LA SHCP AL CUARTO TRIMESTRE 2023  
CUENTA PÚBLICA 2023

No.	Nombre del Indicador	Meta Modificada	Avance (%)	Detalle
1	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	100	104.7	Aumento en el presupuesto destinado originalmente.
2	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	100	100.0	
3	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	100	100.0	
4	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	0	N/D	No se aplicó recurso.
5	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	100	100.0	
6	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	100	116.4	Aumento en el presupuesto destinado originalmente.
7	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	0	N/D	No se aplicó recurso.
8	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	100	96.7	
9	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	100	111.1	Aumento en el presupuesto destinado originalmente.
10	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	100	0.0	
11	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	100	100.0	
12	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	100	100.0	

FUENTE: Informe al cuarto trimestre en el formato de Indicadores.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2023

INDICADOR	VALOR
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP 2023 respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	9.4
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	98.2
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado).	98.2
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.4
I.5.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.6.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2023 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	83.1
I.7.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.8.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	0.5
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	0.5
I.10.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.4
I.11.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023 (%).	34.8
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Destino de los Recursos; Ejercicio del Gasto e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno 100.0
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre de "Destino de los Recursos" remitido a la SHCP ¿se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Destino de los Recursos; Ejercicio del Gasto e Indicadores de Desempeño)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, formatos de Estructura Programática Presupuestaria del FASP 2023, Anexo Técnico Único e Informes del cuarto trimestre enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 presentaron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias principalmente en: "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana". Adicionalmente, de acuerdo con las cifras reportada al 31 de marzo de 2024, se pagó el 98.2% del total de los recursos asignados.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 243,637.7 miles de pesos, que representó el 79.2% de los 307,796.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió y devengó recursos por 302,363.0 miles de pesos, lo que representó el 98.2% de los recursos transferidos, y pagó 291,040.6 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 302,363.0 miles de pesos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, principal ejecutor de los recursos del fondo, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Sonora registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y de la Ley de Coordinación fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
6. Transparencia
7. Cumplimiento de objetivos y metas
  1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
  2. Transferencia de recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda "operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del

área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación” se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que, en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo, se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisición, arrendamientos y servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de

licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

7. Cumplimiento de objetivos y metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Hacienda (SH), la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJE), el Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3) y la Universidad de Seguridad Pública (USP), todos del Estado de Sonora.